



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTÁ EN ORALIDAD
Carrera 7 No. 12C-23 PISO 8º Edificio Nemqueteba

SUCESIÓN INTESTADA
No.110013110023-2019-01104-00

Bogotá D.C., 22 SEP 2020

Visto el informe secretarial y como quiera que la heredera demandada señora LINA MARCELA GARZÓN LÓPEZ, no compareció hacer valer sus derechos, se procede a designar curador ad-litem a la mencionada de la Lista de Auxiliares de la Justicia, al(a) Dr. (a) Manfred Rodríguez, quien deberá concurrir a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación. Líbrese telegrama al auxiliar escogido.

Como gastos de curaduría, se le señalan al curador la suma de \$ 300,000 los cuales deberán ser sufrados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 093
HOY: 23 SEP 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

Amey
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria